

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 17 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 00	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1914)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					BANCO DE ESPAÑA	600		558,50	
16-1-925	69,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,60		16 1-925	558,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		230,00	
16-1-925	69,65	» E, de 25.000 » »	69,90		16 1-925	220,00	Banco Hipotecario de España...	500			
16-1-925	70,05	» D, de 12.500 » »	70,00		30-12-924	348,00	Banco de Castilla	250	90	164,00	
16-1-925	70,05	» C, de 5.000 » »	70,05		2 11-923	81,00	Banco Hispano-Americano	500			
16-1-925	70,05	» B, de 2.500 » »	70,05		9-1-924	164,00	Banco Español de Crédito	250			
16-1-925	70,10	» A, de 1.000 » »	70,05		16 1-925	170,00	Unión Española de Explosivos...	100		380,00	
16-1-925	70,10	» G, de 500 » »	70,50		16-1-925	376,00	Sociedad. Gral. Asu. (Preferentes)	500		106,50	
16-1-925	70,10	» H, de 200 » »	70,50		16-1-925	108,00	Sociedad. Gral. Asu. (Ordinarias)	500			
12-1-925	70,00	En diferentes series	70,05		16 1-925	44,25	Altos Hornos de Vizcaya	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			13-1-925	137,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		352,50	ptas.
		<i>Al contado.</i>			16-1-925	353,00	Idem Norte de España	475		365,75	1d.
16-1-925	84,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,20		16 1-925	366,00	B. Español del Río de la Plata	100 pesos		63	1d.
16-1-925	84,20	» E, de 12.000 » »	85,15		15 1-925	64,00					
14-1-925	84,85	» D, de 6.000 » »					OBIGACIONES				
14-1-925	86,10	» C, de 4.000 » »			26 12-924	374,00	Bonos del Banco de España	500		91,25	
16-1-925	85,15	» B, de 2.000 » »			16 1-925	91,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	100,00	
16-1-925	85,25	» A, de 1.000 » »			16-1-925	100,00	Idem id. id.	500	5	110,00	
14-1-925	86,50	» G, de 500 » »			16-1-925	109,00	Idem id. id.	500	6	76,50	
14-1-925	86,50	» H, de 200 » »			16-1-925	76,50	Sociedad Gral. Asu. España	500			
24-11-924	83,63	En diferentes series			8-1-925	90,75	Sociedad Gral. Asu. España (Serie A)	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. V. a B.	500			
12-1-925	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			3-1-925	67,75	Madrid a Arisa	500			
9-1-925	89,00	» D, de 12.500 » »			27-12-924	64,70	1.ª serie	500			
16-1-925	88,00	» C, de 5.000 » »			1-12-924	63,10	Idem Norte de España	500			
16-1-925	88,00	» B, de 2.500 » »			18-5-921	53,00	Id. Emisión 17 de Enero de 1908	500			
16-1-925	88,00	» A, de 500 » »			31-12-920	63,15	Id. Emisión 17 de Enero de 1908	500			
10-12-924	90,00	En diferentes series			20-1-923	59,50	Id. Emisión 17 de Enero de 1908	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid.				
12-1-925	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75		16 1-925	88,50	Obligaciones	500		95,25	
15-1-925	94,75	» E, de 25.000 » »			16-1-925	95,25	Expropiaciones del Interior	500			
16-1-925	95,00	» D, de 12.500 » »			16-1-925	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
16-1-925	94,85	» C, de 5.000 » »			14-1-925	87,00	Idem id. 1918	500			
16-1-925	94,85	» B, de 2.500 » »			16 1-925	95,50	Cédulas del Enanche	500			
16-1-925	95,00	» A, de 500 » »					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
10-12-924	90,00	En diferentes series			4 por 100 perpetuo al contado	275.900				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem sin corriente					PARÍS, a la vista, cheque, 125.000 francos a 33,16 pesetas por 100 francos.—150.000 a 38,15.	
14-1-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,80		Idem sin próximo					LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,76 pesetas una.	
2-1-925	95,00	» E, de 25.000 » »	94,80		4 por 100 amortizable	27.000					
15-1-925	94,80	» D, de 12.500 » »			5 por 100 amortizable						
16-1-925	95,00	» C, de 5.000 » »	94,00		Acciones del Banco de España						
16-1-925	95,00	» B, de 2.500 » »			Idem del Banco Hipotecario						
16-1-925	95,00	» A, de 500 » »	95,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos	12.000					
9-1-925	91,50	En diferentes series			Azucarera.—Preferentes	12.500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem.—Ordinarias						
		EMISIÓN DE 1917			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77.500					
14-1-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem id. al 6 %	44.000					
2-1-925	95,00	» E, de 25.000 » »									
15-1-925	94,80	» D, de 12.500 » »									
16-1-925	95,00	» C, de 5.000 » »									
16-1-925	95,00	» B, de 2.500 » »									
16-1-925	95,00	» A, de 500 » »									
9-1-925	91,50	En diferentes series									

Gaceta de Madrid.—Núm. 18 18 Enero 1925 Anexo núm. 1.—Página 129

SUBASTAS

MARINA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

ALMADRABA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Nuestra Señora de las Mercedes", sito en aguas de la provincia marítima de Barcelona, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año y con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del antes expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid en la Dirección general de Pesca y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones de Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro general de la Dirección general de Pesca hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las islas Baleares y Canarias, se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse en papel de una peseta, entregándolos dentro de un sobre blanco cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente.

A éstos se acompañarán, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizables por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven pólizas pegadas al papel, así como no se admitirán, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se de-

clarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás, se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—El Director general, Odón de Buen.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión, por veinte años, del pesquero de almadraba denominado Nuestra Señora de las Mercedes, sito en aguas de la provincia marítima de Barcelona.

1.º El tipo para la subasta será de diez mil (10.000) pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.º Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

5.º La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano correspondiente, respectivamente, a unos troncos de pirámide de mampostería construídos en Riera de Cintet y Riera de Cuyás, cuyas coordenadas geográficas aproximadas son:

Punto A.—Latitud Norte, 41°, 30', 15", y longitud, 8°, 36', 12" Este de San Fernando, = a 2°, 23', 52" Este de Greenwich.

Punto B.—Latitud Norte, 41°, 29' 42", y longitud, 8°, 35' 12" Este de San Fernando, = a 2°, 22', 52" Este de Greenwich.

Situación del pesquero.

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C y queda determinada por los ángulos $\angle C = 63^\circ$ y $\angle BAC = 67^\circ$.

6.º La almadraba no tendrá rabe-ra de fuera y el largo de la de tierra será en armonía con lo que preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento.

7.º La almadraba pescará de paso y de retorno.

8.º La almadraba será precisamen-te de buche.

Condiciones adicionales.

9.º El último estado demostrativo

de la pesca que remita el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, e antes si fuera necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia marítima en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirija el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente el domicilio del primero.

11. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento, y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

12. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero, a que se refiere el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

13. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente certificación que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—El Director general, Odón de Buen.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (o en nombre de D. ..., para lo que se halla competentermente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID núm. ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero de almadraba ..., se compromete a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas actualmente vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos, designa en la capital de la provincia en que el pesquero radica, como su domicilio, el piso ... de la casa núm. ... de la calle ...

GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****TELÉGRAFOS***Rectificación.*

Habiéndose padecido un error involuntario en la inserción del pliego de condiciones para el suministro de 64 toneladas de alambre de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro, publicado en la GACETA DE MADRID fecha de ayer, y que afecta a la condición 15 de las generales y económicas del mismo, por el presente anuncio se subsana, quedando redactado en la forma siguiente:

"15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno o, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley vigente de Contabilidad."

Madrid, 17 de Enero de 1925.—El Director general, P. D. Francisco Delna.

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS***Rectificación.*

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 del actual, en el anexo número 1, página 92, hay el siguiente error a rectificar:

En el anuncio relativo a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Cambrils a la de Alcoles del Pinar a Tarragona (Tarragona) dice: "en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza", y debe decir: "en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona."

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6, 7 y 15 de la carretera de Utrera a Villamartín, cuyo presupuesto asciende a 60.375 pesetas; sien-

do el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—224

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 33 al 36 de la carretera de Sevilla a la estación de Las Alcántarillas, cuyo presupuesto asciende a 103.991,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 5.195.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—225

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 y 20 y 21 de la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, cuyo presupuesto asciende a pesetas 59.993,48, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de

1927 y la fianza provisional de pesetas 2.995.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—226

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 578 al 587 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 88.689,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.430 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—227

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 y 37 de la carretera de Sevilla a la estación de Alcántarillas, cuyo presupuesto asciende a 69.725,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—223

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Pruna a Morón, cuyo presupuesto asciende a 37.935,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.895 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—229

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Lora del Río a Santiponce, cuyo presupuesto asciende a 35.664,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.780 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—230

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 a 33 de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, cuyo presupuesto asciende a 70.749,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.535 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—239

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 8 de la carretera del Repilado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto asciende a 34.267,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—240

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 6,500 de la carretera de Almonte al Puente de Niebla, cuyo presupuesto asciende a 248.004,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 12.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—241

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 a 7,185 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 52.164,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta 6 en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—242

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE GUERRA

El Teniente coronel de Intendencia D. Federico Rodrigo Ferrandiz, Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de Madrid.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local destinado a Casa habitación del Excmo. Sr. Capitán general de la Región, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte, para que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, número 2, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes el pliego de necesidades y condiciones que no se publican por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 27 de Enero de 1925.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—Federico Rodrigo Ferrandiz.

S—319

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 84.198 de pesetas nominales 1.425 en Alicante 3 por 100, primera hipoteca, expedidos por esta Sucursal en 9 de Febrero de 1924 a favor de D. Emilio Moncanut Pabó, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Epoca, de Madrid, y La Noche, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Enero de 1925. El Secretario, V. Barba.

X—112

LA ELECTRO INDUSTRIAL DE UBEDA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado se celebre la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1924, a las diez de la mañana del día 20 de Febrero próximo, en el domicilio social, calle de la Aguardentoría, número 1, de esta ciudad, previniendo a los Sres. Accionistas que podrán depositar sus acciones y recoger el billete de asistencia a la Junta, de nueve a doce de la mañana, en cualquiera de los días del 16 al 19 del próximo Febrero, y tendrán a su disposición las cuentas con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, los días 16, 17, 18 y 19 del citado Febrero, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

Ubeda, 10 de Enero de 1925.—El Presidente, Juan de Castro y Mesía. El Gerente, José de Castro y Mesía.

X—116

ELECTRICA DE GUADALAJARA (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios, para el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de Riscal, número 14.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social hasta el día anterior al de su celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Director-Gerente, Alfonso Torán.

X—113

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

La Comisión ejecutiva del Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado que el sorteo para la amortización de las 260 obligaciones de la misma, que corresponde al corriente año, se verifique el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que querrán asistir al acto.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director-Gerente, F. Sánchez y Vidaurreta.

X—109

MADERAS FORSSMAN (S. A.)

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 5 de Febrero próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con objeto de proceder al examen y aprobación de inventarios, balances y cuentas hasta 31 de Diciembre último.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la modificación de Estatutos, examen de la situación de la Socie-

dad y adopción de los acuerdos que procedan en consecuencia y se estimen convenientes, sin limitación alguna, incluso los de cesión, liquidación y disolución de la Sociedad.

Si por falta de número no pudiera celebrarse esta Junta en el día señalado, la reunión tendrá lugar en el mismo local y a la misma hora, el día 9 de Febrero próximo.

El Secretario del Consejo de Administración, César de Aragón.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Anole.

X—114

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 31.º de la emisión de 1917 y 15.º de la de 1920.

Números de las bolas que los lotes.	Numeración de los títulos que ser amortizados.
-------------------------------------	--

EMISIÓN DE 1917

Serie A.

274	27.301 a 400
897	89.601 " 700
1.174	117.301 " 400
1.308	130.701 " 800
1.833	183.201 " 300
3.124	312.301 " 400
3.817	381.601 " 700

Serie B.

202	2.011 a 20
1.248	12.471 " 80
1.428	14.271 " 80
1.744	17.431 " 40
2.511	25.101 " 10
2.567	25.661 " 70
3.064	30.631 " 40
3.072	30.711 " 20
3.181	31.801 " 10
3.996	39.951 " 60
4.986	49.851 " 60
5.969	59.681 " 90
6.121	61.201 " 10
8.144	81.431 " 40

Serie C.

48	471 a 80
1.054	10.531 " 40
1.853	18.521 " 30
2.208	22.071 " 80
2.243	22.421 " 30
2.329	23.281 " 90
3.295	32.941 " 50
4.079	40.781 " 90
5.871	58.701 " 10
5.928	59.271 " 80
6.398	63.971 " 80
7.276	72.751 " 60
7.512	75.111 " 20
7.592	75.911 " 20
8.665	86.641 " 50

Serie D.

54	54
144	144
241	241
1.518	1.518
1.741	1.741
4.759	4.759

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
17.251	17.251	30.406	30.406	42.662	42.662
17.387	17.387	30.428	30.428	42.741	42.741
17.431	17.431	30.515	30.515	42.885	42.885
17.502	17.502	30.636	30.636	42.994	42.994
17.731	17.731	30.754	30.754	43.122	43.122
17.855	17.855	30.851	30.851	43.336	43.336
18.502	18.502	31.006	31.006	43.525	43.525
18.548	18.548	31.070	31.070	43.553	43.553
19.560	19.560	31.462	31.462	43.697	43.697
19.575	19.575	31.598	31.598	43.854	43.854
19.586	19.586	31.903	31.903	44.138	44.138
19.642	19.642	32.004	32.004	44.163	44.163
19.648	19.648	32.063	32.063	44.285	44.285
19.704	19.704	32.192	32.192	44.364	44.364
19.776	19.776	32.203	32.203	44.726	44.726
19.886	19.886	32.215	32.215	44.780	44.780
20.561	20.561	32.265	32.265	44.830	44.830
20.604	20.604	32.311	32.311	44.963	44.963
20.769	20.769	32.327	32.327	44.973	44.973
20.775	20.775	32.581	32.581	45.385	45.385
21.100	21.100	33.004	33.004	45.603	45.603
21.547	21.547	33.204	33.204	46.130	46.130
21.592	21.592	33.523	33.523	46.287	46.287
21.600	21.600	33.648	33.648	46.291	46.291
21.668	21.668	33.695	33.695	47.215	47.215
21.686	21.686	33.768	33.768	47.412	47.412
21.979	21.979	34.118	34.118	47.473	47.473
22.098	22.098	34.353	34.353	47.560	47.560
22.151	22.151	34.461	34.461	47.860	47.860
22.196	22.196	34.463	34.463	47.982	47.982
22.746	22.746	34.749	34.749	48.433	48.433
23.131	23.131	35.182	35.182	48.457	48.457
23.180	23.180	35.311	35.311	48.574	48.574
23.400	23.400	35.365	35.365	48.694	48.694
23.570	23.570	35.642	35.642	48.697	48.697
23.700	23.700	35.692	35.692	48.760	48.760
23.767	23.767	35.858	35.858	48.795	48.795
23.801	23.824	35.883	35.883	48.823	48.823
23.882	23.883	35.890	35.890	48.828	48.828
23.902	23.939	36.092	36.092	49.354	49.354
24.100	24.400	36.235	36.235	49.815	49.815
24.549	24.549	36.521	36.521	49.824	49.824
24.579	24.579	36.542	36.542	49.854	49.854
24.851	24.851	36.632	36.632	50.233	50.233
24.899	24.896	36.791	36.791	50.365	50.365
24.937	24.937	37.342	37.342	50.377	50.377
25.082	25.082	37.424	37.424	50.664	50.664
25.195	25.195	37.455	37.455	50.717	50.717
25.242	25.242	37.532	37.532	50.761	50.761
25.324	25.324	37.611	37.611	50.790	50.790
25.350	25.350	37.920	37.920	50.904	50.904
26.000	26.006	37.993	37.993	50.941	50.941
26.029	26.029	38.035	38.035	53.736	53.736
26.239	26.239	38.215	38.215	54.781	54.781
26.287	26.287	38.328	38.328	55.127	55.127
26.345	26.345	38.402	38.402	58.187	58.187
26.391	26.391	38.681	38.681	58.227	58.227
26.703	26.703	39.066	39.066	58.324	58.324
26.723	26.723	39.218	39.218	58.402	58.402
26.846	26.846	39.219	39.219	58.501	58.501
26.958	26.958	39.511	39.511	58.721	58.721
27.212	27.212	39.715	39.715	58.850	58.850
27.248	27.248	40.439	40.439	58.898	58.898
27.273	27.273	40.557	40.557	60.044	60.044
27.300	27.300	40.561	40.561	60.251	60.251
28.345	28.345	40.567	40.567	60.701	60.701
28.559	28.559	40.757	40.757	60.968	60.968
28.836	28.836	41.079	41.079	61.581	61.581
28.964	28.964	41.228	41.228	61.646	61.646
29.059	29.059	41.239	41.239	61.667	61.667
29.079	29.079	41.262	41.262	62.014	62.014
29.531	29.531	41.579	41.579	62.174	62.174
29.670	29.670	41.591	41.591	62.704	62.704
29.977	29.977	41.647	41.647	62.764	62.764
30.112	30.112	41.904	41.904	62.831	62.831
30.124	30.124	41.946	41.946	63.033	63.033
30.249	30.249	42.279	42.279	63.398	63.398
30.264	30.264	42.461	42.461	63.433	63.433

